



Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2021.00779.00

Al Despacho, informando que curadora designada no ha comparecido a notificarse. Provea. Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, REQUIÉRASE a la parte demandante para que allegue la comunicación física dirigida a la Dra. DIANA MARCELA PARRA SIERRA, debidamente diligenciada a la dirección calle 61 No. 9-23 Rincón De Los Caballeros Etapa Don Gonzalo Apto 204 Ciudadela Real De Minas, Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 06 de marzo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario